

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 259/21

JUZGADO 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D./D.ª JOSÉ MIGUEL AJO MAZA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 DE ARENAS DE SAN PEDRO, POR EL PRESENTE, ANUNCIO: QUE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SEGUIDO A INSTANCIA DE DAVID JIMENEZ JORDANA FRENTE A LUCIA PIÑA SE HA DICTADO SENTENCIA n.º 64/2019 de 26/09/2019, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE EXTRACTO:

PARTE DISPOSITIVA

ESTIMAR la demanda interpuesta por D. DAVID JIMENEZ JORDANA, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Burgos Tomás, contra D.ª LUCÍA PIÑA, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia

- Se decreta el divorcio del matrimonio habido entre D. DAVID JIMENEZ JORDANA y D.ª LUCÍA PIÑA, celebrado en Sotillo de la Adrada el 17/07/2009.
- Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.
- Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
- Cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
- Queda disuelto el régimen económico matrimonial. **Expídase exhorto para anotación** del divorcio en el Registro Civil de Sotillo de la Adrada.
- Sin condena en costas.

Y ENCONTRÁNDOSE DICHO DEMANDADO, LUCIA PIÑA, EN PARADERO DESCONOCIDO, SE EXPIDE EL PRESENTE A FIN DE QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN EN FORMA AL MISMO.

Arenas de San Pedro a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.